

BASES y CONDICIONES

1. Las postulaciones se recibirán en la casilla de correo: **escrituracreativa@upe.edu.ar**.

Cada autor/a deberá enviar su obra bajo un pseudónimo, sin datos personales que identifiquen al/a la autor/a, y el Acuerdo de cesión de derechos. Tanto el nombre de la cuenta de correo como la información que figure en el cuerpo del mail NO deberá poseer información personal del/de la autor/a. Dentro del correo deberán adjuntarse la obra y el Acuerdo de cesión de derechos. **Se recibirán las postulaciones desde el lunes 14 de julio de 2025 al domingo 31 de agosto de 2025, inclusive.** Tanto en la información que figure en el cuerpo del correo como en el nombre de la cuenta del correo no debe figurar ningún dato personal que identifique a la autora. Por ejemplo: Si la autora se llama María Pérez, no puede enviar su obra desde la casilla mperez@gmail.com sino enviar desde otra casilla, por ejemplo escritoraargentina@gmail.com.

El envío debe ser totalmente anónimo, sólo se debe utilizar un pseudónimo.

Podrán concursar autoras/es de todos los países, mayores de 18 años cumplidos hasta la fecha de la República Argentina.

2. Recepción de obras.

Las obras deberán ser postuladas por su autor/a bajo un pseudónimo, sin datos identificatorios. No podrán postular los/as integrantes del jurado, jerárquicos ni los/as responsables de la coordinación del presente Concurso de Escritura Creativa 2025.

3. El concurso consta de dos categorías de postulación en los siguientes géneros:

Género de ficción: "Relato de Ficción", y género de no-ficción: "Ensayo libre". Se entenderá por obra inédita aquella que no haya sido publicada en formato impreso o digital en forma previa o simultánea a la realización del concurso, el que se dará por finalizado una vez realizada la premiación del mismo.

4. Requisitos de las obras:

Cada participante podrá entregar una sola obra de cada categoría que cumpla con los siguientes requisitos: para la categoría "Relato de Ficción" deberá tener una extensión mínima de 1 carilla y máxima de 4 carillas; para la categoría de "Ensayo libre" deberá tener un mínimo de 4 carillas y un máximo de 15 carillas. En ambas categorías el tema debe ser sobre el futuro de la inteligencia artificial, en

idioma español, deberá estar escrita a doble espacio, con fuente tamaño 12, interlineado doble, tipografía Candara, Times New Roman o Arial, con 1 2 márgenes simétricos de 2.5 cm en cada borde y páginas numeradas correlativamente y en formato Word. La obra postulada debe tener un título, debajo el pseudónimo del/ de la autor/a.

5. Las postulaciones se recibirán únicamente en la casilla de correo escrituracreativa@upe.edu.ar.

Cada autor/a deberá enviar su obra bajo un pseudónimo, tanto la cuenta de correo como el cuerpo del mail y la obra NO deberá poseer información personal del/de la autor/a. Dentro del correo deberán adjuntarse la obra y el Acuerdo de cesión de derechos. Se recibirán las postulaciones desde el lunes 14 de julio de 2025 al domingo 31 de agosto de 2025, inclusive. Las/os postulantes deberán enviar la obra en formato Word (a doble espacio, con fuente tamaño 12, interlineado doble, tipografía Candara, Times New Roman o Arial, con márgenes simétricos de 2.5 cm en cada borde y páginas numeradas correlativamente).

Cada ejemplar deberá indicar claramente en la primera hoja el título de la obra y el pseudónimo del/de la autor/a. Será responsabilidad del/ de la postulante la correcta postulación y envío de la obra en formato digital. Al momento de postular se deberá completar y adjuntar el Acuerdo de cesión de derechos, cuyo modelo estará disponible en la página web oficial de la UPE, web.upe.edu.ar/concurso-escritura-creativa/.

El total de archivos adjuntos no podrá superar los 15 Megabytes. El envío incorrecto de la obra, según las especificaciones anteriores, será motivo de descalificación de la misma y no podrá ser evaluada por el jurado del concurso.

6. La cuarta edición del Concurso de Escritura Creativa. “El futuro de la inteligencia artificial: perspectivas críticas y proyecciones”, en su versión año 2025, se entregará a los/as autores/as ganadores/as, cuyo premio corresponderá a:

Una mención con publicación para el primer lugar de cada categoría. Además, un diploma alusivo en testimonio del galardón. Una mención con posibilidad de publicación para el segundo y tercer lugar de la única categoría. Además, un diploma alusivo en testimonio del galardón. El jurado podrá otorgar un máximo de tres (3) Menciones Honrosas a obras que se consideren meritorias. Estos reconocimientos consistirán en un diploma alusivo en testimonio del galardón. Tanto las obras de los/as ganadores/as como las Menciones Honrosas serán publicadas en las redes de la Universidad Provincial de Ezeiza y serán leídas por sus autores/as en un encuentro virtual vía Meet a concertar.

Las obras que resulten ganadoras y las que reciban una mención estarán disponibles en la Biblioteca Digital de la Universidad Provincial de Ezeiza, de acuerdo a la cesión de derechos.

7. El Concurso de Escritura Creativa. “El futuro de la inteligencia artificial: perspectivas críticas y proyecciones”, en su versión año 2025, tanto a ganadores/as como Menciones Honrosas, se otorgará mediante veredicto del jurado incorporado en un acta que contendrá la fundamentación de la decisión de las obras premiadas.

El otorgamiento de las distinciones anteriores no es obligatorio, pudiendo el jurado declararlo desierto. Las obras ganadoras serán dadas a conocer a través de las redes sociales de la Universidad Provincial de Ezeiza el **15 de septiembre de 2025**. Los trabajos presentados al IV Concurso de Escritura Creativa. “El futuro de la inteligencia artificial: perspectivas críticas y proyecciones” no serán restituidos a sus autoras/es. Los trabajos presentados que no resulten ganadores podrán ser presentados en otros concursos.

8. La selección de las obras premiadas la realizará un jurado único.

El jurado evaluará cada una de las obras postuladas y deliberará en encuentros formales. El jurado será presidido por la escritora Milagros Antonella Corallo Bao, pudiendo ser reemplazada en dicha función, en caso de ausencia o impedimento, por la poeta Sandra Escobar Ginés. El jurado otorgará el Premio por mayoría de votos. En caso de empate, su Presidenta Milagros Antonella Corallo Bao tendrá el voto dirimente. El jurado es autónomo en cuanto a sus criterios de evaluación. Sus miembros resolverán mediante votación personal y directa, en una misma oportunidad salvo que por razones fundadas y previa autorización de la Presidenta Milagros Antonella Corallo Bao, alguno de sus integrantes puede ausentarse, ocasión en la que deberá consignar el voto en acta firmada, entregada en custodia al/la Secretario/a con antelación. La composición del jurado será puesta en conocimiento de los/as interesados/as en el mes de mayo del año 2025, mediante su publicación en las redes de la Universidad Provincial de Ezeiza.

9. La Coordinadora del Concurso, Ana C. Izquierdo, actuará como Secretaria del jurado, correspondiéndole esencialmente la redacción de las actas de las reuniones del jurado, la coordinación administrativa de las sesiones, la comunicación con 4 personas o entidades en los casos que se requiera y la custodia y archivo de toda la documentación que se genere con ocasión del concurso, sin perjuicio de las demás funciones que puedan corresponderle en virtud de las presentes bases concursales. La Secretaria sólo tendrá derecho a voz en las reuniones del jurado, en las que le corresponda intervenir.

10. Las postulantes dan por aceptadas las presentes bases por el solo hecho de participar en el concurso. El incumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en estas, tanto al momento de la postulación, como durante el desarrollo del concurso, tendrá como consecuencia la descalificación de la obra postulada, situación que será notificada vía correo electrónico a la postulante.

11. La Universidad Provincial de Ezeiza se reserva el derecho de editar y publicar las obras ganadoras, para cuyos efectos los derechos de autor/a se entenderán

pagados por el premio adjudicado, obligándose a los/as ganadores/as a suscribir el correspondiente contrato de licenciamiento de derechos de autor.

12. Las postulantes galardonadas se comprometen a participar en dos actividades de promoción y difusión del premio, durante los 12 meses siguientes desde el otorgamiento de este, lo cual podrá ser realizado de manera presencial o remota. De no cumplir este compromiso las postulantes podrían quedar inhabilitadas para participar en futuras convocatorias.

13. Corresponderá a la Coordinadora del Concurso, Ana C. Izquierdo, realizar la coordinación y dar cumplimiento a las acciones referidas en las presentes Bases concursales.